



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	N/A
<b>Licencia de funcionamiento</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Es la certificación expedida a nivel municipal por el ayuntamiento para el lugar donde se ubica el establecimiento de la empresa o negocio y que autoriza el inicio de la actividad en dicho establecimiento y constata el cumplimiento de la normativa necesaria para en el inicio de la actividad comercial.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 120 al 159 del Código Financiero vigente, artículo 10 a de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente y los artículos <b>169, 170, 171, 172 del Bando Municipal de Teotihuacán</b>					
DOCUMENTO A OBTENER:	Tarjetón en original de la Licencia de Funcionamiento.				VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Negocios o empresas de bajo, mediano y alto impacto					
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
	ORIGINAL	COPIA(S)				
Llenado del formato	si	si	Art. 120 al 159 del Código Financiero vigente			
Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	si	si				
2 fotografías del establecimiento	si	si				
Identificación Oficial (INE)	si	si				
Visto bueno de protección civil	si	si				
Visto bueno de medio ambiente	si	si				
Cedula informativa de zonificación	si	si				
Dictamen de regulación sanitaria en caso de venta de alimentos, consultorios médicos, farmacias, tatuajes etc.	si	si				
Pago de predial al corriente	si	si				
Dictamen único de factibilidad para establecimiento, con venta de bebidas alcohólicas al coqueo,	si	si				
<b>PERSONAS MORALES</b>						
	ORIGINAL	COPIA(S)				
Acta constitutiva	si	si	Art. 120 al 159 del Código Financiero vigente			
Poder notarial	si	si				
Llenado del formato	si	si				
Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	si	si				
2 fotografías del establecimiento	si	si				
Identificación Oficial (INE)	si	si				
Visto bueno de protección civil	si	si				
Visto bueno de medio ambiente	si	si				
Cedula informativa de zonificación	si	si				
Dictamen de regulación sanitaria en caso de venta de alimentos, consultorios médicos, farmacias, tatuajes etc.	si	si				
Pago de predial al corriente	si	si				
Dictamen único de factibilidad para establecimiento, con venta de bebidas alcohólicas al coqueo,	si	si				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
	ORIGINAL	COPIA(S)				
<b>OTROS</b>						
	ORIGINAL	COPIA(S)				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 días		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata		





VIGENCIA:	1 año			
COSTO:				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	* TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con los vistos buenos de PC, Ecología, el DUF y el DRS			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Coordinación de Regulación Comercial e Industrial		Coordinación de Regulación Comercial e Industrial		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en C.P. Norma Angélica Morales Pérez		
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.:		I
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Teotihuacán	
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 hrs a 16:00 hrs lunes a viernes. 09:00 hrs a 14:00 hrs sábado.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01594	9561686 9568360	no	no	www.teotihuacan.gob.mx

<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	ninguna			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:		No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			

<b>OTROS</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde realizo el trámite?
RESPUESTA:	Oficina de Regulación Comercial Industrial y de Servicios San Juan Teotihuacán
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los requisitos?
RESPUESTA:	Llenado del formato, Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. 2 fotografías del establecimiento, Identificación Oficial (INE). Visto bueno de protección civil. Visto bueno de medio ambiente. Cedula informativa de zonificación. Dictamen de regulación sanitaria en caso de venta de alimentos, consultorios médicos, farmacias, tatuajes etc. Pago de predial al corriente. Dictamen único de factibilidad para establecimiento, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es su costo?
RESPUESTA:	Dependiendo el giro, lo que marca el Código Financiero del Estado de México y el Bando Municipal de Teotihuacán

<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>

ELABORÓ:  Eduardo López Carrasco	VISTO BUENO:  L. en C.P. Norma Angélica Morales Pérez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <b>26/02/2020</b>
--	---	--

